

INFORME SOBRE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE PRESUPUESTOS 2025 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

INFORME 58/24





Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 5 de noviembre de 2024

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO	7
1.1. Previsiones para 2024 y 2025	7
1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	13
1.3. Perspectivas a medio plazo (2025-2029)	13
2. DEUDA PÚBLICA.....	17
2.1. Nivel de deuda.....	17
2.2. Perspectivas a medio plazo (2025-2029)	18
3. RECOMENDACIONES	21
3.1. Seguimiento de recomendaciones.....	21

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar un Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) para el ejercicio siguiente. El artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que la AIReF elaborará antes del 15 de octubre de cada año el informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas. Como en ejercicios anteriores, la AIReF ha pospuesto su elaboración hasta disponer de la información necesaria para realizar un adecuado análisis de las perspectivas fiscales para el ejercicio siguiente.

Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector CC. AA. contenido en el informe 52/24 sobre las Líneas Fundamentales de los presupuestos de las Administraciones Públicas (AA. PP.) 2025, así como el aval emitido sobre las previsiones macroeconómicas de la comunidad. Sobre la información disponible en el ámbito territorial sobre los proyectos y líneas de presupuesto para 2025, la AIReF ha realizado su análisis sobre las previsiones para 2025-2029 de las comunidades autónomas (CC. AA.) y Corporaciones Locales (CC. LL.) con un estudio global de cada subsector. El análisis sobre el subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las comunidades. Por último, respecto a la Comunidad Autónoma de Canarias, la AIReF ha publicado, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF, el informe sobre el aval de las previsiones macroeconómicas que acompañarán al proyecto de presupuesto de la comunidad¹.

La AIReF analiza el cumplimiento de las reglas fiscales vigentes para 2025 en la Comunidad Autónoma de Canarias. El análisis de la Comunidad Autónoma de Canarias se ha realizado sobre la información proporcionada por la misma en sus líneas fundamentales de presupuestos para 2025 y la disponible en el proyecto de presupuestos de la comunidad para 2025 recientemente

¹ [Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2025 de Canarias](#)

presentado. La AIRcF analiza las previsiones y medidas contenidas en estos documentos y la posibilidad de cumplimiento de las reglas fiscales de dicho año. En este momento, la tasa límite de la regla de gasto regulada en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y aplicable de forma individual a la comunidad es del 3,2% para 2025. Sin embargo, aún no se han aprobado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública que regirán para los tres ejercicios siguientes. Asimismo, el Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo (PFEMP) recoge un compromiso de crecimiento del gasto neto de medidas de ingresos para el conjunto de las AA. PP., aunque no contiene ningún elemento sobre la implementación práctica de esta senda a nivel de subsectores y administraciones individuales.

Al mismo tiempo, el informe incluye un escenario presupuestario hasta 2029.

Aunque el objeto fundamental de este informe se centra en el análisis de las líneas fundamentales de presupuestos de la comunidad para 2025, se acompaña de una visión de medio plazo. Las tasas vigentes de regla de gasto de acuerdo con la normativa nacional son del 3,2%, 3,3% y 3,4% para 2025, 2026 y 2027, respectivamente. Estas tasas son aplicables a la Administración Central, a las Corporaciones Locales y a cada comunidad autónoma.

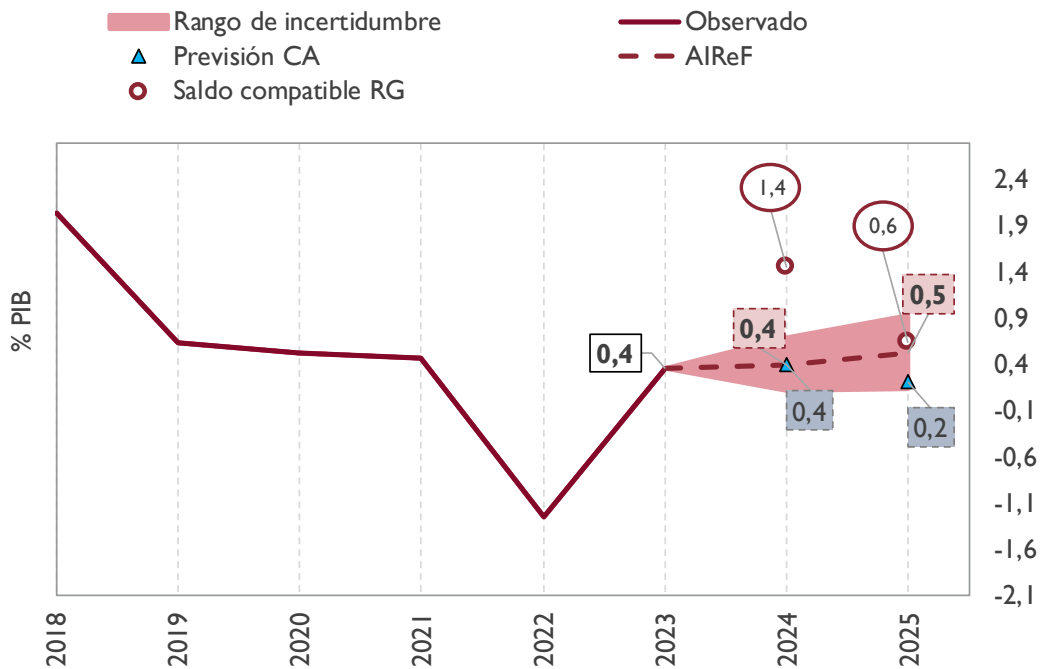
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

1.1. Previsiones para 2024 y 2025

Las previsiones de la AIReF sobre el saldo de la Comunidad Autónoma de Canarias empeoran una décima para 2024, estimando que alcanzará un superávit del 0,4%, previsión similar a la de la comunidad. La AIReF empeora ligeramente sus estimaciones sobre el cierre en 2024 de Canarias respecto a las contenidas en el informe de julio, fundamentalmente por la revisión a la baja de las previsiones de ingresos procedentes de fondos europeos y la incorporación de la liquidación definitiva del 2022 de los recursos del sistema de financiación. La comunidad, por su parte, mejora dos décimas sus estimaciones anteriores de saldo para 2024, al elevar los ingresos previstos al cierre del ejercicio, especialmente los de naturaleza tributaria.

Para 2025, la AIReF prevé que Canarias cierre con un superávit del 0,5% del PIB, mientras el proyecto de la comunidad recoge un superávit de dos décimas de PIB. El saldo de la comunidad en 2025 mejorará dos décimas respecto al esperado en 2024, de acuerdo con las estimaciones de la AIReF. Tanto los recursos del sistema de financiación autonómica como los procedentes de tributos gestionados por la comunidad presentan una evolución positiva, con crecimiento del 3% y el 6% respectivamente. En los gastos, por el contrario, se espera una evolución más moderada. Aunque las líneas fundamentales facilitadas por la comunidad preveían alcanzar en 2025 un superávit de siete décimas de PIB, el proyecto de presupuestos presentado recoge una evolución de los ingresos más desfavorable que empeora dos décimas su saldo respecto a la estimación de 2024 y sitúa su previsión para 2025 en un superávit del 0,2% del PIB.

GRÁFICO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. CANARIAS (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y proyecto de presupuestos 2025 de la comunidad

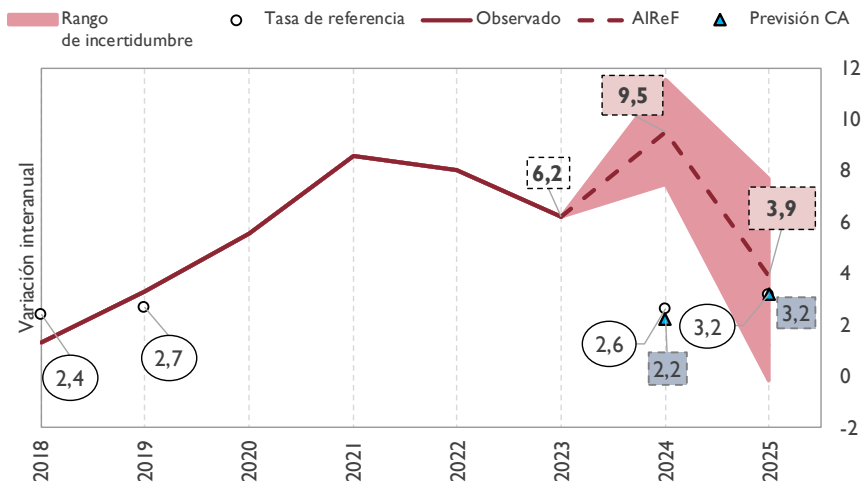
Por otra parte, la AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en Canarias para 2024, mientras la comunidad prevé su cumplimiento. La AIReF estima que en 2024 el gasto computable a efectos de la regla de gasto aumentará en la comunidad cerca de un 9,5%, superando el límite individual del 2,6% vigente para este año. Bajo las previsiones de ingresos de la AIReF, el crecimiento de los empleos compatible con la tasa de referencia nacional del 2,6% llevaría a un superávit cercano al 1,4% del PIB. La comunidad prevé alcanzar un gasto computable del 2,2%.

Para 2025, la AIReF estima un crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto superior a la tasa de referencia y la comunidad estima alcanzarla. El cumplimiento de la regla de gasto en 2025 estará muy influido por la evolución de los empleos y el registro de los gastos financiados por fondos europeos que se excluyen en el cómputo de la regla. La AIReF estima que en 2025 estos gastos se incrementarán en la comunidad respecto a la cuantía registrada en 2024. Esto, junto con una evolución moderada de los empleos de la comunidad, y el impacto estimado de las rebajas fiscales permanentes anunciadas en el proyecto de presupuestos de 2025, determina una variación del gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional del 3,9%, próximo a la tasa de referencia aprobada del 3,2%, y una variación

del gasto computable considerado en el marco fiscal europeo del 2,2%. La comunidad prevé en el proyecto el cumplimiento de la regla de gasto en 2025 sobre el nivel normativo del 3,2%.

En 2025, el cumplimiento de la regla de gasto llevaría a un superávit superior al previsto por la AIReF. Bajo las previsiones de la AIReF sobre el nivel de ingresos y los componentes considerados en el cómputo de la regla de gasto para 2025, una evolución del gasto computable que permitiera el cumplimiento de la regla supondría un crecimiento de los empleos del 2%, que llevaría a un superávit del 0,6% del PIB en 2025. Las líneas fundamentales facilitadas con carácter previo al proyecto recogían un escenario cercano a estas características.

GRÁFICO 2. GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO. CANARIAS (% VARIACIÓN)



Fuente: IGAE, AIReF y proyecto de presupuestos de la comunidad

CUADRO 1. PREVISIONES AIReF DE LA VARIACIÓN DE EMPLEOS Y GASTO COMPUTABLE PARA REGLA DE GASTO NACIONAL Y EUROPEA. CANARIAS (% VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Canarias	Previsión AIReF % var 24/23	Previsión AIReF % var 25/24
Empleos (sin PRTR)	5,0	2,6
Gasto computable regla de gasto nacional	9,5	3,9
Gasto computable regla de gasto europea	9,4	2,2

Fuente: AIReF

La AIRcF estima que los ingresos de la comunidad en 2025, sin tener en cuenta los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aumentarán un 4%, alcanzando el 22,8% del PIB. Esta variación está sustentada en el aumento del 3% de los recursos del sistema de financiación, así como en una evolución superior de los ingresos tributarios, de los ingresos derivados de fondos europeos distintos del PRTR y de los asociados a la producción. Estas evoluciones positivas permiten un crecimiento global de los ingresos del 4% respecto del ejercicio anterior.

La retirada de las medidas temporales de ingresos adoptadas en años anteriores y las nuevas previstas en el proyecto de la comunidad tendrá un ligero impacto negativo en 2025. La comunidad aplicó en 2024 medidas temporales de ingresos relativas al IGIC, así como a los impuestos especiales sobre las Labores del Tabaco y combustibles. La no reiteración de estas medidas, que tuvieron un efecto positivo en 2024, tiene un efecto negativo en la recaudación de 2025, que se ve compensado tan solo en parte por la medida de cambio del método de estimación indirecto por el directo en las bonificaciones al precio del combustible. La AIRcF considera también que parte de la rebaja fiscal aprobada por la comunidad en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para 2024 trasladará su impacto a 2025. Las rebajas fiscales aprobadas en el IRPF en años anteriores, de carácter temporal y prorrogadas dos años, han afectado a los recursos del sistema de la comunidad de 2024 y 2025; y el incremento de ingresos derivado de su retirada se registrará en el sistema de financiación a partir de 2026. Por otro lado, con el proyecto de presupuestos autonómico para 2025 se prevén nuevas rebajas fiscales de carácter permanente relativas al IRPF, en particular la consolidación de la tarifa 2022-2023, aumento del mínimo personal y familiar, y nuevas deducciones por adquisición y arrendamiento de vivienda y mejora de importes y ampliación del acceso a deducciones ya existentes. El efecto de estas nuevas medidas adoptadas se valora en torno a dos décimas de PIB regional, e impactará en los recursos de la comunidad a partir de 2026.

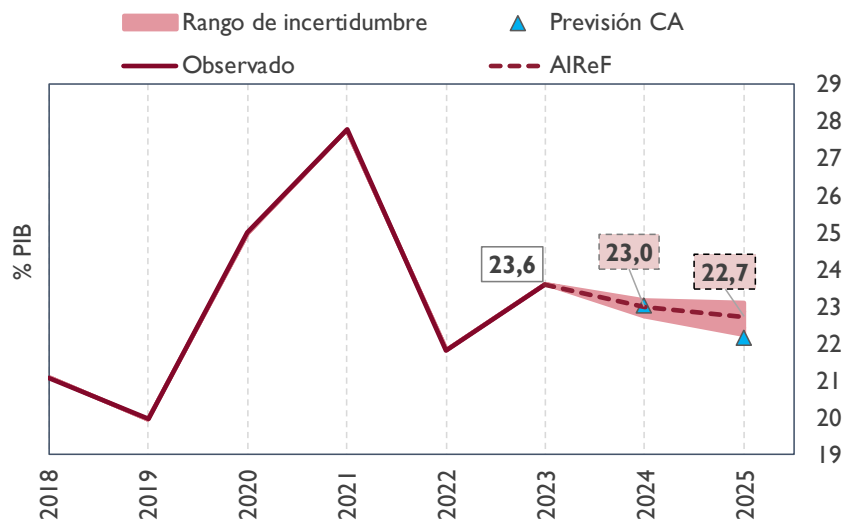
CUADRO 2. PREVISIÓN AIREF RECURSOS 2025/2024. CANARIAS (% PIB Y % VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Canarias	Previsión AIREF 2024 %PIB	Previsión AIREF 2025 %PIB	% var 25/24
Recursos netos sin PRTR	23,0	22,7	4
SFA neto	12,5	12,3	3
EAC netas	10,3	10,7	9
Liquidación neta	2,2	1,6	-24
ITPAJD	0,7	0,7	4
ISD	0,1	0,1	-18
Otros impuestos no SFA	5,6	5,7	7
Otros recursos	4,0	3,9	2

Fuente: AIReF

El proyecto de presupuestos de la comunidad para 2025 registra un nivel de recursos inferior al previsto por la AIReF por los ingresos tributarios. El proyecto de la comunidad recoge los recursos del sistema de financiación comunicados para 2025 y prevé una caída de los impuestos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias que sitúa sus previsiones globales de ingresos para 2025 por debajo del nivel esperado por la AIReF. Las líneas fundamentales de presupuestos previas estimaban un nivel de ingresos superior al del proyecto, aunque igualmente por debajo de las previsiones de la AIReF.

GRÁFICO 3. RECURSOS SIN PRTR. CANARIAS (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y proyecto de presupuestos 2025 de la comunidad

La AIReF prevé que los gastos autonómicos en 2025, sin considerar los financiados por el PRTR, aumentarán un 3% sobre el año anterior, alcanzando el 22,2% del PIB. Los empleos corrientes y de capital ajenos a proyectos del PRTR aumentarán en la comunidad cerca del 3%. La actualización de los salarios derivada de la normativa básica estatal, acompañado de retirada de las medidas previstas por la comunidad en el ámbito sanitario llevarán a un crecimiento del 3% en la remuneración de asalariados. Junto a ello, la AIReF estima un aumento del 6% en los gastos de funcionamiento y del 5% en los asociados a conciertos y farmacia, mientras se espera un aumento moderado de otros gastos corrientes.

Se mantienen en 2025 la mayor parte de las medidas de gastos adoptadas por la comunidad en 2024. La comunidad adoptó en 2024 medidas de gasto temporal por importe de unos 68 millones, parte de las cuales se mantienen en 2025. Se trata de medidas en relación con el volcán de La Palma y las bonificaciones al combustible, cuyo impacto en 2025 se valora en 62 millones de euros. Se generará un ahorro, por el contrario, por la no reiteración de la paga adicional del Servicio Canario de Salud que tuvo lugar en 2024.

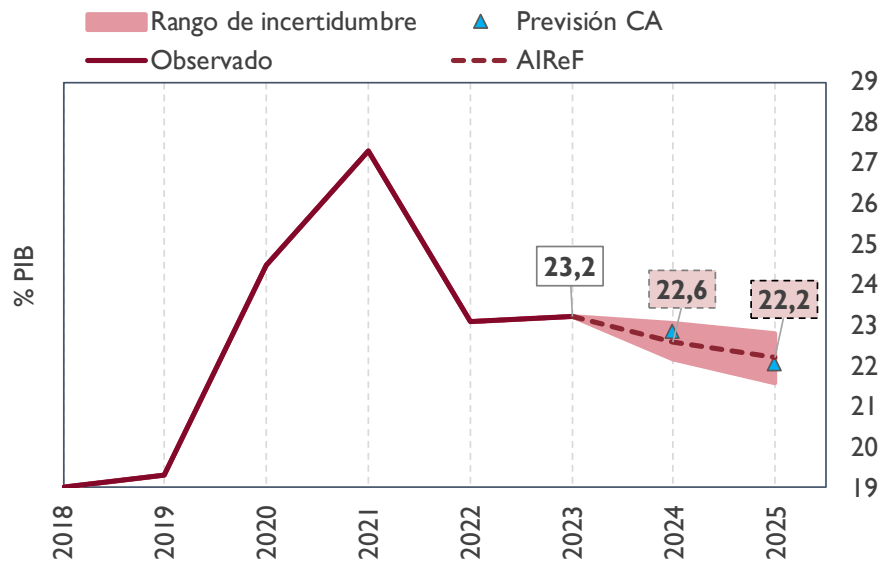
CUADRO 3. PREVISIÓN AIREF EMPLEOS 2025/2024. CANARIAS (% PIB Y % VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Canarias	Previsión AIReF 2024 %PIB	Previsión AIReF 2025 %PIB	% var 25/24
Empleos netos sin PRTR	22,6	22,2	3
Sanidad	7,9	7,9	4
Educación	4,4	4,4	4
Otros gastos	10,3	10,0	2

Fuente: AIReF

La comunidad estima alcanzar en 2025 un nivel de gastos inferior al previsto por la AIReF. Sobre un cierre para 2024 similar al estimado por la AIReF, el proyecto autonómico registra crecimientos del gasto más moderados que los de esta institución, que parecen concentrarse, en términos presupuestarios, en los de naturaleza corriente distintos de los de personal. Esta evolución sitúa su escenario de empleos en un nivel inferior al registrado inicialmente en las líneas fundamentales previas y al estimado por la AIReF.

GRÁFICO 4. EMPLEOS SIN PRTR. CANARIAS (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y proyecto de presupuestos 2025 de la comunidad

1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La AIReF prevé que los proyectos vinculados al PRTR en la Comunidad Autónoma de Canarias alcancen en 2024 y 2025 el 0,3% y 0,4% del PIB, respectivamente, por debajo de las previsiones autonómicas. En base a los datos disponibles a la fecha sobre la ejecución de actuaciones y el registro hasta julio de gastos asociados al Plan, la AIReF prevé que la comunidad ejecutará en 2024 fondos por un 0,3% del PIB, mientras la comunidad considera que podrían alcanzar el 0,6% del PIB. Para 2025, la AIReF estima que los fondos alcanzarán el 0,4% del PIB regional, tres décimas menos de lo recogido por la comunidad en su proyecto.

1.3. Perspectivas a medio plazo (2025-2029)

La AIReF estima que, bajo un escenario de políticas constantes, la Comunidad Autónoma de Canarias alcanzará en 2029 un superávit del 1,5% del PIB. En 2025 se espera una leve reducción de los ingresos en peso PIB que se ve más que compensada con la evolución de los gastos. En 2026 se mantendrá el peso de los ingresos, aun afectados por las medidas fiscales aprobadas por la comunidad, y a partir de 2027 crecerán mientras los empleos se

estabilizarán configurando un escenario de superávits crecientes. Las previsiones de medio plazo facilitadas por la comunidad hasta 2027 estiman superávits más moderados en todos los ejercicios.

La AIRcF considera que los recursos de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin tener en cuenta el PRTR, se estabilizarán en un peso cercano al 23,2% del PIB al final del periodo. Los recursos del sistema de financiación autonómica crecen levemente en 2026, aun afectados por las rebajas fiscales adoptadas y previstas por la comunidad, y con más intensidad a partir de 2027. Los ingresos tributarios y asociados a la producción mantendrán en términos generales su peso en el PIB. En el resto de los recursos, se estima el mantenimiento de las transferencias condicionadas del Estado y se prevé un ritmo creciente de ejecución de los fondos europeos tradicionales de los programas operativos 2021-27.

Los empleos alcanzarán el 21,7% del PIB en 2029, condicionados en el medio plazo por la remisión de las tensiones inflacionistas, la evolución del gasto asociado al envejecimiento de la población y el retorno de las reglas fiscales. Una vez finalizada la aplicación del acuerdo con sindicatos alcanzado a nivel nacional, la AIRcF asume el incremento de los salarios públicos según la evolución estimada del IPC. El resto del consumo público -principalmente sanidad y educación- se proyecta de acuerdo con modelos a medio y largo plazo de la AIRcF que recogen principalmente el impacto del envejecimiento, y el crecimiento promedio de los últimos años ajeno a cambios en el perfil demográfico. Se prevé que disminuya el peso del gasto en intereses por la favorable evolución de la deuda y aumente progresivamente el de los gastos de capital por la ejecución de las inversiones financiadas por los programas operativos 2021-2027 de la UE. La AIRcF considera que el retorno a las reglas fiscales contribuirá a la moderación del crecimiento de otros gastos.

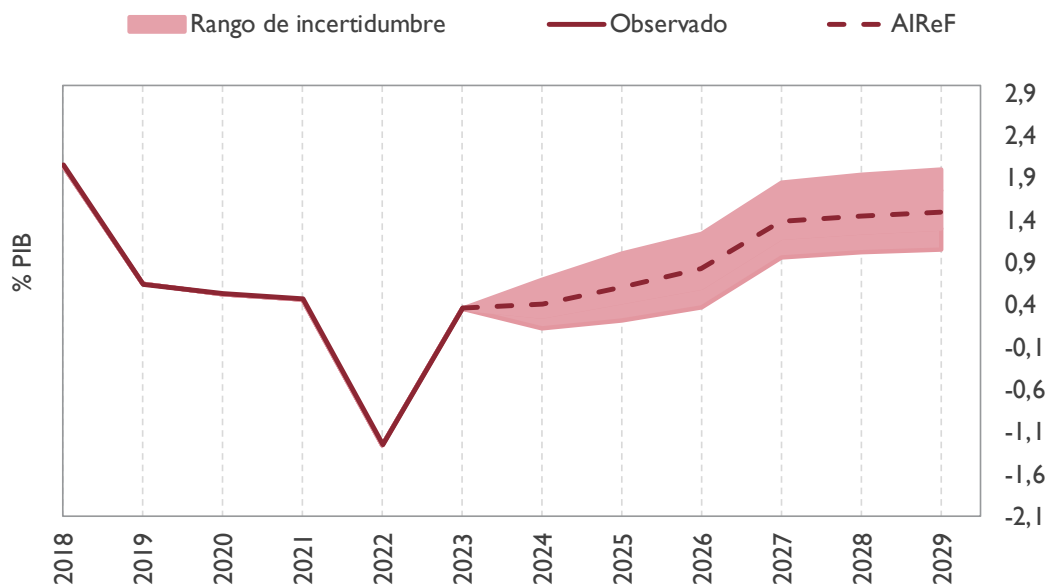
El gasto primario neto de medidas de ingresos crecerá una media del 3,3% durante el periodo en ausencia de medidas adicionales. La AIRcF ha estimado el gasto primario neto de medidas de ingresos calculado de acuerdo con las especificaciones actuales del marco europeo. Para ello ha tenido en cuenta sus previsiones sobre la evolución de los empleos totales y de los elementos que se excluyen del cómputo del gasto, así como la información actual sobre las medidas permanentes y temporales de ingresos adoptadas y previstas. Considerando estos elementos, la AIRcF estima que en los próximos años el gasto primario neto de medidas crecerá en Canarias en tasas anuales entre el 1,7 y 4%, alcanzando un promedio del 3,3% en el periodo 2025-2029.

CUADRO 4. PREVISIONES AIReF MEDIO PLAZO 2025-2029. CANARIAS (% PIB Y % VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Canarias	Cierre 2023 %PIB	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión
		AIReF 2024 %PIB	AIReF 2025 %PIB	AIReF 2026 %PIB	AIReF 2027 %PIB	AIReF 2028 %PIB	AIReF 2029 %PIB
Recursos netos sin PRTR	23,6	23,0	22,7	22,7	23,2	23,2	23,2
SFA neto	12,1	12,5	12,3	12,4	13,0	13,0	13,1
<i>EAC netas</i>	10,2	10,3	10,7	10,7	11,1	11,2	11,3
<i>Liquidación neta</i>	1,8	2,2	1,6	1,7	1,8	1,8	1,8
ITPAJD	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
ISD	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Otros impuestos no SFA	5,5	5,6	5,7	5,7	5,7	5,7	5,7
Otros recursos	5,2	4,0	3,9	3,8	3,7	3,7	3,6
Empleos netos sin PRTR	23,2	22,6	22,2	21,8	21,8	21,8	21,7
Consumos intermedios	3,2	3,2	3,2	3,3	3,4	3,4	3,5
Remuneración asalariados	9,0	8,9	8,8	8,6	8,6	8,5	8,5
Transf sociales en especie	2,4	2,3	2,4	2,4	2,4	2,5	2,5
Intereses	0,3	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2	0,1
Otros empleos corrientes	5,8	5,7	5,6	5,3	5,3	5,3	5,2
Empleos capital	2,4	2,0	2,0	1,9	1,9	1,9	1,9
Cap/nec financiación	0,4	0,4	0,5	0,9	1,4	1,4	1,5

Fuente: IGAE y AIReF

GRÁFICO 5. PREVISIONES AIReF CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 2025-2029. CANARIAS (% PIB)



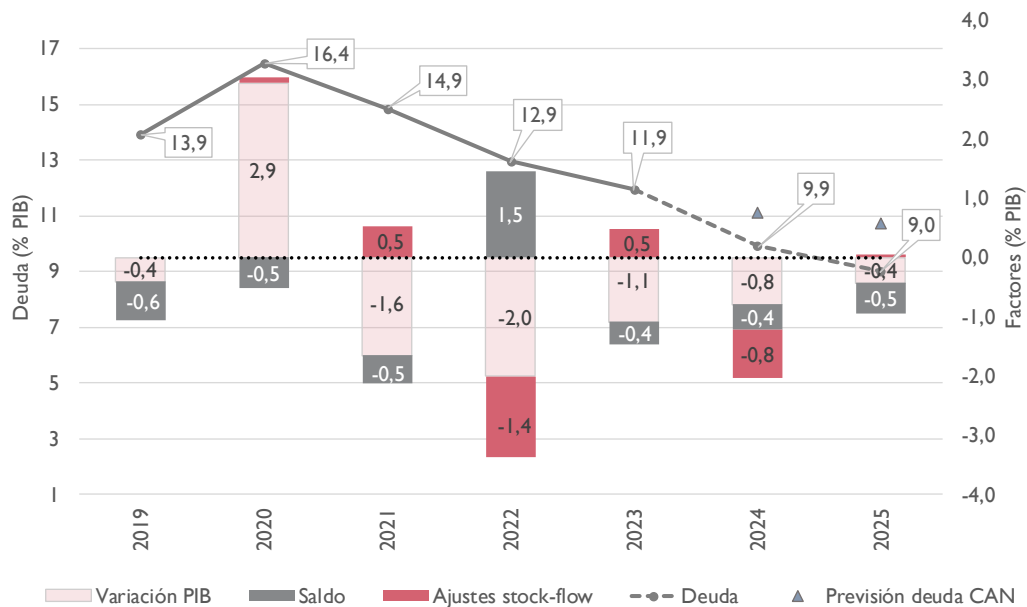
Fuente: IGAE y AIReF

2. DEUDA PÚBLICA

2.1. Nivel de deuda

La AIReF considera que la deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias se situará al cierre de 2024 en un 9% del PIB. Partiendo de un 11,9% en 2023, la ratio mejorará en 2024 y 2025 en casi tres puntos, bajo los supuestos de un escenario normativo, fundamentalmente por los superávits previstos para ambos ejercicios, por la aplicación de superávits de ejercicios anteriores, y por el efecto del crecimiento previsto del PIB.

GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO. CANARIAS (% PIB)



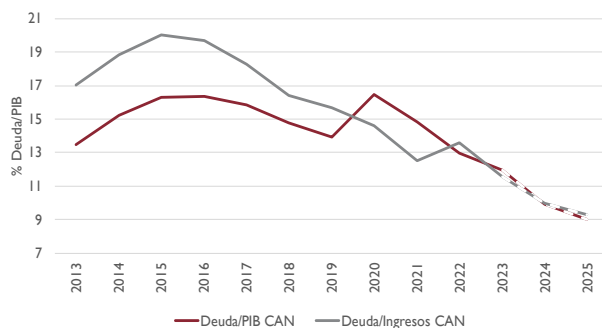
Fuente: Banco de España, AIReF y proyecto de presupuestos de la comunidad

La comunidad estima niveles de endeudamiento superiores para 2024 y 2025. Las estimaciones sobre la evolución del endeudamiento de la comunidad para el periodo 2024-2025 son superiores a las de la AIReF pues

la comunidad no ha consignado en sus previsiones de deuda la aplicación de los superávits previstos o realizados en ejercicios anteriores.

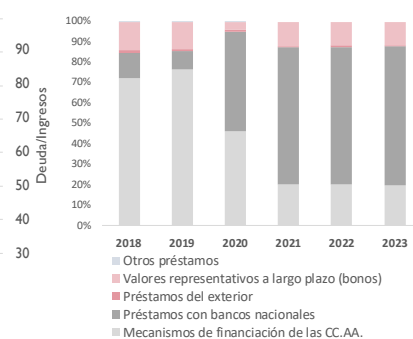
La AIRcF estima que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes² registrará un notable descenso en 2024 y 2025. En 2023 la deuda sobre ingresos disminuye, tendencia que continúa en 2024 y 2025, debido tanto a las buenas perspectivas de saldo como al crecimiento de los ingresos previsto.

GRÁFICO 7. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. CANARIAS (% PIB Y % INGRESOS)



Fuente: Banco de España y AIRcF

GRÁFICO 8. EVOLUCIÓN DEUDA POR INSTRUMENTOS. CANARIAS (%)



Fuente: Banco de España

Los mecanismos extraordinarios de financiación representan en torno a una quinta parte de la deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias. Al cierre de 2023 los mecanismos extraordinarios representaban en torno a un 20% de la deuda de la comunidad, siendo la principal fuente de financiación los préstamos de instituciones financieras. Desde 2018, debido a la buena situación fiscal, la comunidad ha reducido notablemente su dependencia de los mecanismos extraordinarios de financiación. Con datos hasta el segundo trimestre de 2024, se mantiene la misma tendencia.

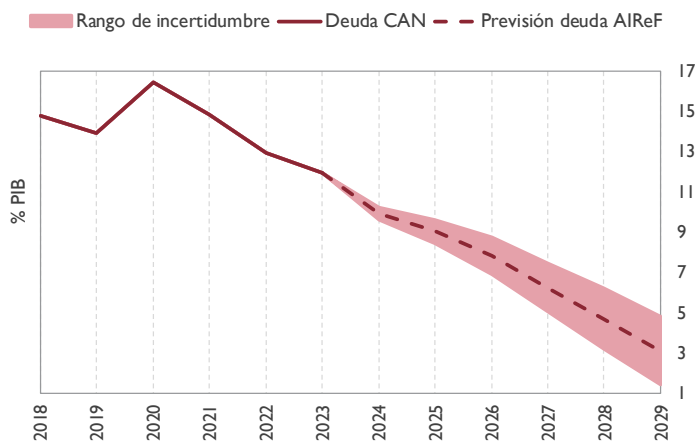
2.2. Perspectivas a medio plazo (2025-2029)

La AIRcF estima que la ratio de deuda sobre PIB de la comunidad seguirá descendiendo a medio plazo. La ratio de deuda sobre PIB se encuentra desde 2022 por debajo del nivel de referencia del 13%. Debido al escenario

² La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIRcF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC. AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.

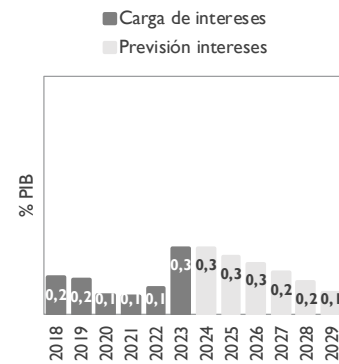
fiscal previsto, y siempre bajo los supuestos de un escenario normativo en el cual los superávits se destinan a reducir deuda en el ejercicio en el que se producen, se prevé que la tasa descienda hasta situarse en 2029 en niveles ínfimos. Por estas mismas razones, siempre desde el supuesto normativo, se prevé que la carga de intereses descienda significativamente, en peso PIB en el periodo 2025-2029.

GRÁFICO 9. PREVISIONES DE DEUDA DE CANARIAS EN EL MEDIO PLAZO (% PIB)



Fuente: Banco de España y AIReF

GRÁFICO 10. CARGA DE INTERESES. CANARIAS (% PIB)



Fuente: IGAE y AIReF

3. RECOMENDACIONES

3.1. Seguimiento de recomendaciones

La AIReF ha venido alertando desde el informe de 6 julio de 2023 de los riesgos que se advertían en relación con la regla de gasto en 2024. En consecuencia, en los sucesivos informes emitidos desde entonces ha ido reiterando el nivel de alerta y riesgo y formulando las correspondientes recomendaciones tanto a la Comunidad Autónoma de Canarias *-vigilar la ejecución de su presupuesto, adoptando las medidas que estime pertinentes para corregir el crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto y evitar el deterioro estructural de sus cuentas a medio y largo plazo-* como al Ministerio de Hacienda *-activar las medidas preventivas recogidas en el artículo 19 de la LOEPSF en relación con la Comunidad Autónoma de Canarias-*.

La Comunidad Autónoma de Canarias contestó inicialmente a la recomendación del informe 7/24 sobre los presupuestos iniciales 2024 separándose de la recomendación. Indicó que había pedido al Ministerio la modificación de la orden ministerial que determina la variación del deflactor para que se adecuara a la normativa europea, y había presentado una propuesta de disposición para modular la regla de gasto para comunidades autónomas que cumplan con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Posteriormente, mediante escrito de fecha 7 de agosto, la comunidad manifestó su compromiso de cumplir con la recomendación, indicando una serie de medidas adoptadas a tal efecto, como la monitorización permanente de la ejecución de presupuesto.

El Ministerio de Hacienda contestó a la recomendación señalando que *“de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ministerio realiza un seguimiento permanente de los indicadores que fija la ley para cada una de las Comunidades Autónomas velando por la estabilidad presupuestaria, acorde con el compromiso de este Gobierno con la sostenibilidad de las finanzas públicas y el cumplimiento de la legislación*

vigente..... y que la actualización de las entregas a cuenta del Sistema de Financiación Autónoma que se realizarían a partir de septiembre y la liquidación definitiva de 2022 abonada a finales de julio tendrían un efecto positivo en las cuentas autonómicas”.

Con los datos de ejecución a la fecha y sin la comunicación de nuevas medidas que puedan favorecer la regla de gasto en 2024, la AIRcF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla en la Comunidad Autónoma de Canarias. La actualización de las entregas a cuenta y la liquidación definitiva de 2022 que menciona el Ministerio de Hacienda en su respuesta son elementos ya incorporados en las previsiones de la AIRcF de informes previos, por lo que no mejoran la previsión del saldo ni de evolución del gasto computable a efectos de la regla de gasto de la comunidad. En definitiva, no mitigan el riesgo apreciado

Aunque no se aprecia el mismo riesgo en 2025, y existen aún elementos de incertidumbre cuya resolución puede afectar a los elementos y cálculo de estas variables, sería deseable que la Comunidad Autónoma de Canarias anticipara instrumentos que permitan corregir posibles desviaciones en el cumplimiento de la regla de gasto y la senda comprometida en el PFEMP.

La presidenta de la AIRcF

Cristina Herrero Sánchez